



CRITERIOS: Ski Alpino

SELECCIÓN EQUIPOS NACIONALES

La convocatoria se hará en el mes de Mayo tomando la lista base FIS (BL).

Los atletas nominados podrán tener como edad máxima 30 años cumplidos al 31 de diciembre del año de la convocatoria, quedando exceptuados de este último requisito los atletas que siendo mayores de 30 años a la mencionada fecha se ubiquen dentro de los 100 primeros del ranking de alguna disciplina técnica en la lista base FIS.

EQUIPO NACIONAL A

- DAMAS:
 - ✓ Pruebas Técnicas: ranking menor o igual a 250
 - ✓ Pruebas Velocidad: ranking menor o igual a 150
- CABALLEROS:
 - ✓ Pruebas Técnicas: ranking menor o igual a 300
 - ✓ Pruebas Velocidad: ranking menor o igual a 200

EQUIPO NACIONAL B

- DAMAS:
 - ✓ Pruebas Técnicas: ranking menor o igual a 300
 - ✓ Pruebas Velocidad: ranking menor o igual a 200
 - ✓ U21 ranking menor o igual a 100 / DH ranking menor o igual a 75
 - ✓ U18 ranking menor o igual a 25
- CABALLEROS:
 - ✓ Pruebas técnicas: ranking menor o igual a 400
 - ✓ Pruebas Velocidad: ranking menor o igual a 300
 - ✓ U21 ranking menor o igual a 100 / DH ranking menor o igual a 75
 - ✓ U18 ranking menor o igual a 25

EQUIPO TECNIFICACIÓN C

Solo para los que estén en categoría juveniles y se tomaran las pruebas técnicas.



- DAMAS:
 - ✓ U21 ranking menor o igual a 150
 - ✓ U18 ranking menor o igual a 75
- CABALLEROS:
 - ✓ U21 ranking menor o igual a 150
 - ✓ U18 ranking menor o igual a 75

Disciplinas técnicas			DAMAS	HOMBRES
			RANKING FIS	RANKING FIS
EQUIPO NACIONAL	EQUIPO A	ABSOLUTO	TOP 250 FIS	TOP 300 FIS
	EQUIPO B	ABSOLUTO	TOP 300 FIS	TOP 400 FIS
		U21	TOP 100 YOB	TOP 100 YOB
EQUIPO TECNIFICACIÓN	EQUIPO C	U18	TOP 25 YOB	TOP 25 YOB
		U21	TOP 150 YOB	TOP 150 YOB
		U18	TOP 75 YOB	TOP 75 YOB

Criterios según Base List FIS en Mayo. Programa en temporada natural del calendario FIS

Disciplinas de Velocidad			DAMAS	HOMBRES
			RANKING FIS	RANKING FIS
EQUIPO NACIONAL	EQUIPO A	ABSOLUTO	TOP 150 FIS	TOP 200 FIS
	EQUIPO B	ABSOLUTO	TOP 200 FIS	TOP 300 FIS
		U21 SG	TOP 100 YOB	TOP 100 YOB
		U21 DH	TOP 75 YOB	TOP 75 YOB
		U18	TOP 25 YOB	TOP 25 YOB

Criterios según Base List FIS en Mayo. Programa en temporada natural del calendario FIS

Estos criterios definen la condición o status del atleta dentro de los equipos nacionales. La estructura en que se llevará a cabo su entrenamiento es decisión del responsable y el staff técnico de cada género, conjuntamente con el DTN y el CT.

Así mismo el Responsable de cada equipo puede convocar a períodos de entrenamiento, concentraciones, viajes, competencias, etc. a los atletas que a su entender tienen condiciones y proyección en nuestro deporte, con el aval del DTN y CT.

En caso de que después de la temporada en Hemisferio Sur algún atleta cumpliera con los criterios, el responsable de cada equipo evaluará la posibilidad de convocatoria, con el aval de la Comisión Directiva.



PAUTAS:

1. *Anualmente se nominará a los integrantes de la Selección en el mes de **Mayo** y los deportistas deberán aceptar o denegar la convocatoria en el plazo de 10 días. La nominación tendrá una validez de 1 año*
2. *Se exigirá a los atletas convocados un examen médico con requerimientos puntuales y pautas específicas en la evaluación física SIN EXCEPCION*
3. *En todos los casos se hará una evaluación individual de los atletas al finalizar la temporada en pos de definir el progreso individual, los objetivos de performance futura y la confirmación del lugar de cada atleta en el equipo.*
4. *Si en el transcurso de la temporada un atleta no cumple con los resultados previstos, no se recupera de una lesión en un período considerable o deja de cumplir con pautas o exigencias específicas, el cuerpo técnico y la CD tendrán la potestad de desafectarlo del equipo. Una vez notificado, el atleta no tendrá derecho a reclamo de apoyo económico.*
5. *El Cuerpo Técnico se reservará el derecho de proponer a la Comisión Directiva de FASA la inclusión de atletas en cualquiera de los equipos. En estos casos se hará especial hincapié en los objetivos a cumplir por dichos atletas para mantenerse dentro del equipo al que han sido convocados.*
6. *La expectativa será que los atletas del Equipo B demuestren un continuo progreso hacia los criterios de performance del equipo A*
7. *Suplentes: en caso de lesión durante el transcurso de la temporada se respetará la posición del atleta pudiéndose convocar a un suplente transitoriamente.*
8. *No serán convocados atletas con sanciones vigentes (ya sea de sus clubes, FASA, FIS, COA, ENARD, WADA, FIS)*
9. *Para el caso de atletas que declinasen una convocatoria a un equipo nacional, la Comisión Directiva de la Federación se reserva el derecho de volver a convocarlo por el término de 12 meses a partir de la fecha de notificación de la declinación a dicha convocatoria o en su defecto de la fecha límite de respuesta si no hubiese declinación formal. Sin embargo, en caso de ser convocado nuevamente y de aceptar dicha convocatoria, dicho atleta no contará con el apoyo económico de la Federación.*
10. *Todo atleta que siendo parte de un equipo nacional, de cualquier categoría y género, decidiera renunciar al mismo sin causa justificada, no será convocado nuevamente a ningún equipo nacional por el término de 12 meses a partir de la fecha de su renuncia. Asimismo, se procederá a dar de baja toda asistencia económica, como becas o subsidios ya sean propios (FASA) o de terceros (ENARD, Sec de Deportes, COA, COI, etc)*
11. *El ser miembro del Equipo Nacional no garantiza apoyo económico de la FASA ni para sus entrenamientos ni para competir. Prima la intención de dar siempre el máximo de beneficios a los integrantes del Equipo Nacional. Anualmente se analizarán las condiciones de financiamiento y ayuda para los Equipos Nacionales según los recursos existentes y siempre tendiendo a priorizar: Honorarios del Cuerpo técnico, Pases en centros de esquí de Argentina, Material de entrenamiento y Costos de*



logística. En caso de que la FASA no esté en condiciones de financiar la totalidad de los costos, los integrantes pagarán dichos gastos tanto para las giras como para los entrenamientos y/o competencias.

12. Más allá de las pautas y criterios de convocatoria, la FASA tendrá derecho a limitar el número de atletas seleccionados en función de los recursos financieros disponibles.
13. Los atletas miembros de equipos nacionales se harán cargo de sus gastos de comidas mientras estén de gira así como de inscripciones a competencias FASA o FIS, dentro y fuera del país, sin que exista garantía de reintegro de dichos gastos.

CRITERIOS PARTICIPACIÓN COMPETENCIAS

La Federación Argentina de Ski y Andinismo es el organismo competente para inscribir a los atletas en los diferentes eventos sancionados por la FIS, incluidos el Campeonato Mundial Junior y de Mayores, Copas del Mundo, Copas Continentales y Nacionales.

Sólo podrán participar Atletas elegibles según lo establecido por la FIS y con licencia FASA a través de un club afiliado.

OWG Juegos Olímpicos de Invierno

- Ver publicación específica

WCH Campeonato Mundial Absoluto

- Integrantes de equipos nacionales A y B
- Mejor ranking por disciplina
- NO Integrantes de Equipos Nacionales con criterio de Equipo A
- Criterio técnico: Atletas propuestos por el cuerpo técnico, el comité técnico y/o el DTN con aprobación de la Comisión Directiva FASA
- Participación transversal según criterios por disciplina
 - ✓ SL ↔ GS ↔ SG ↔ DH

** Tendrá derecho propio de participación un atleta que sea Top 100 (Mujeres) o Top 150 (Varones) en el ranking mundial en alguna disciplina técnica

La FASA se reservará el derecho de determinar la cantidad de participantes

El cuerpo técnico será nominado por FASA.

No se pagarán los gastos de atletas que no estén en las estructuras nacionales de FASA.



WJCH Campeonato Mundial Junior

- Integrantes de equipos nacionales A y B
- Mejor ranking por disciplina
- NO Integrantes de Equipos Nacionales con criterio de Equipo B
- Criterio técnico: Atletas propuestos por el cuerpo técnico, el comité técnico y/o el DTN con aprobación de la Comisión Directiva FASA
- Participación transversal según criterios por disciplina
 - ✓ SL ↔ GS ↔ SG ↔ DH

La FASA se reservará el derecho de determinar la cantidad de participantes

El cuerpo técnico será nominado por FASA.

WC Copa del Mundo

El orden de prioridad para inscribir será el siguiente:

- 1) Atletas con puntos en Copa del Mundo en la especialidad.
- 2) Puesto SAC
- 3) Integrantes del Equipo Nacional A
- 4) Criterio Técnico: Atletas propuestos por el cuerpo técnico, el comité técnico y/o el DTN con aprobación de la Comisión Directiva FASA

EC Copa Europa

El orden de prioridad para inscribir será el siguiente:

- 1) Puesto SAC
- 2) Integrantes del Equipo Nacional A/B
- 3) Otros atletas: Tener criterio de Equipo Nacional A/B



- 4) Criterio Técnico: Atletas propuestos por el cuerpo técnico, el comité técnico y/o el DTN con aprobación de la Comisión Directiva FASA

La FASA tiene la potestad para inscribir, dejar de inscribir o cancelar la pre-inscripción existente de un atleta a un evento FIS por los motivos fundados que el CT considere pertinentes, por más que el mismo cumpla o no con los requisitos descriptos en este documento.

Para participar en cualquier evento representando a Argentina el atleta no deberá contar con antecedentes de problemas disciplinarios, doping positivo, conductas antideportivas, sanciones vigentes de ningún tipo.

Todos los atletas que sean convocados y acepten participar en eventos en representación de FASA deberán haber tomado conocimiento y aceptado el Reglamento de Selecciones Nacionales.

ABREVIACIONES

Los siguientes códigos son abreviaciones utilizadas en este documento:

- FIS: Federación Internacional de Ski
- EC: European Cup
- SAC: South American Cup
- COC: Continental Cup
- WC: World Cup
- WJCH: World Junior Champs
- WSCH: World Ski Champs

- CD: Comisión Directiva
- CM: Cuerpo Medico
- CT: Cuerpo Técnico
- DTN: Director Técnico Nacional